



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 OCT 2017	
Recibido.....Hs.
Exp. N° 33767C.D.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su preocupación por los dichos de funcionarias del Ministerio de Educación que afirmaron que "está prohibida la propaganda política en las escuelas", desconociendo el interés de los estudiantes de las escuelas secundarias por saber quiénes son y qué piensan las candidatas y los candidatos a diputados nacionales ya que, entre otras cosas, tienen el derecho de votar a partir de los dieciséis años.

Por otro lado es necesario destacar el trabajo docente que haciendo hincapié en los fundamentos de las materias de formación ética y ciudadana trabajan los temas junto a sus alumnos e invitan a candidatas y candidatos para realizar preguntas y profundizar lo elaborado colectivamente en clases.

Nos parece una disposición ajena a los tiempos que se viven y contraria a la educación democrática.


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La circular 0003 del 10 de octubre de 2017, enviada a la Jefatura de Departamento Supervisión Escolar y Coordinación Pedagógica Supervisión Escuelas Secundarias por Daiana Gallo Ambrosis, luego de varios debates realizados por candidatas y candidatos a diputados nacionales en distintas escuelas secundarias, recordando que "se encuentra prohibida la realización en las escuelas de todo tipo de propaganda política conforme surge de la normativa vigente", funcionó como una velada advertencia a los docentes sobre una práctica democrática de Ética y Formación Ciudadana que era impulsada con pleno consentimiento de los alumnos.

El sábado 14 de octubre, en tanto, el diario "La Capital", haciéndose eco de la circular, publicó que la decisión se tomó a partir de casos puntuales que plantearon padres y directivos.

Uno de los decretos en los que se apoya esta medida tiene más de 50 años. La normativa que nombra la delegada regional son los decretos 4720/61 y 456/86 que en líneas generales dicen que se prohíbe la propaganda política o sectaria.

Hecho histórico que marca el carácter anacrónico de esas normativas, contrarias a la necesaria profundización de la democracia y las prácticas de convivencia, dentro y fuera de las escuelas.

La nota, por otra parte, agregaba que "a raíz de denuncias de papás sobre distintos hechos, de que nos decían que estaban haciendo campaña política en las escuelas, y también de los directivos que plantearon que estaban en medio de la campaña electoral, dispusimos sacar esta circular en toda la provincia", argumentó la funcionaria.

"La idea no es estigmatizar a ningún candidato, pero sí decir que había padres y directivos que nos plantearon que estaban en el medio, por ejemplo, en esto de invitar a algún candidato a dar una charla en la escuela", agregó.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“Una práctica pedagógica común en los colegios es invitar a los candidatos a compartir con los estudiantes sus proyectos. Un hecho que además de acercar la enseñanza a la realidad, la enriquece por los debates y pluralidad de voces que se expresan”, indicaba el artículo.

Lo cierto es que la invitación a un debate entre candidatas y candidatos, esencial para el conocimiento de alumnas y alumnos que tienen el derecho a votar y, por lo tanto, a informarse sobre el pensamiento de cada expresión política, es una práctica pedagógica que enriquece el aprendizaje y hace más sólida la relación de los adolescentes con la participación democrática y la construcción de ciudadanía.

No tiene sentido insistir en prohibiciones arcaicas que generan intolerancia e ignorancia y que, además, desconocen el trabajo cotidiano de cientos y cientos de docentes comprometidos con la educación y la profundización de la democracia.

Por estos motivos les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.


CARLOS DEL PRADO
DIPUTADO PROVINCIAL